

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35606** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 3/09 referente al concursado María Paz Menéndez Muñoz y Germán Urrutia Cruz, por auto de fecha 23 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 12 de julio de dos mil diez, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de septiembre de 2010.

Tercero. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100074928-1